



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Fitosanitario



10 de abril de 2024



DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor Fitosanitario

Contenido

Chile: Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de *Ceratitis capitata* en la comuna de Pozo Almonte..... 2

Brasil: Registra drástico incremento (500%) en la incidencia del picudo del algodonero (*Anthonomus grandis*)..... 3

Argentina: Implementa acciones para controlar las altas poblaciones de *Dalbulus maidis* y los fitopatógenos que transmite. 4

DIRECCIÓN EN JEFE**Chile: Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de *Ceratitis capitata* en la comuna de Pozo Almonte.**

C. capitata. Créditos: M. Muñiz/EPPO.

A través del Diario Oficial de la República de Chile (número de marzo de 2024), el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de dicho país emitió la Resolución Exenta N° 220/2024, mediante la que establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*), en la localidad de La Huayca, ubicada en la Comuna de Pozo Almonte (Provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá).

Se señala que, derivado de la detección de un ejemplar (hembra adulta fértil) en el área rural de Huayca, el pasado 22 de febrero del presente año, el SAG ha resuelto: 1. Establecer como área reglamentada un polígono de 24 vértices, delimitado por las coordenadas que se señalan en el documento; y 2. Aplicar una serie de medidas fitosanitarias en dicha área, incluyendo, entre otras: descarga, recolección y destrucción de frutos hospedantes; poda de árboles para facilitar la aplicación de cebo tóxico con fines de control; remoción del suelo bajo la proyección de las copas de los árboles; aplicación de insecticida al suelo; y restricciones a la movilización de productos hospedantes desde el área reglamentada.

Finalmente, se destaca que el SAG podrá determinar el establecimiento de puntos de inspección de mercancías agrícolas, dentro o fuera del área reglamentada, así como verificar el cumplimiento de las medidas fitosanitarias en centros de acopio de productos hortofrutícolas.

En el contexto nacional, *C. capitata* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo vigilancia epidemiológica específica en todo el país.

Referencia:

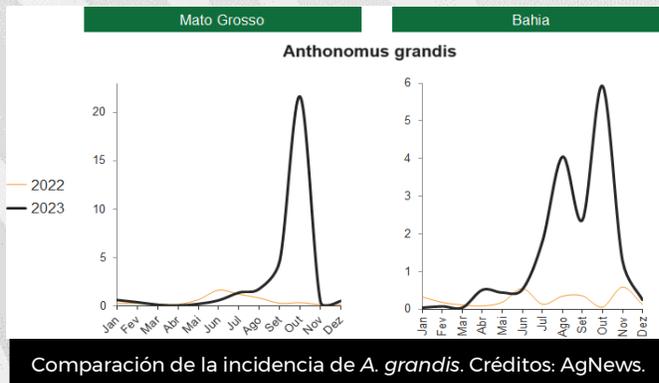
Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) (marzo de 2024). Resolución Exenta N° 220/2024. Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del mediterráneo [*Ceratitis capitata* (w.)] para el mercado de China. Diario Oficial de la República de Chile

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2024/03/28/43813/01/2472446.pdf>

DIRECCIÓN EN JEFE



Brasil: Registra drástico incremento (500%) en la incidencia del picudo del algodón (*Anthonomus grandis*).



El 10 de abril de 2024, a través del portal AgNews y con base en información de consultores agrícolas, se dio a conocer que la incidencia del picudo del algodón (*Anthonomus grandis*) aumentó 500% durante la presente temporada, sobre todo en zonas productoras de algodón de

los estados de Mato Grosso y Bahía.

Se precisa que el seguimiento diario realizado mediante una App, indicó un drástico incremento poblacional de la plaga en Mato Grosso, a partir de junio de 2023, en comparación con el mismo período de 2022; los datos mostraron un máximo de 21.6 picudos/trampa/día, entre octubre y noviembre de 2023. Algo similar ocurrió en el oeste de Bahía, donde se alcanzó un pico histórico de 5.9 picudos/trampa/día, entre septiembre y noviembre de 2023. Se infiere que pudieron influir en lo anterior, factores como: poblaciones tardías provenientes de algodón de la temporada pasada y otras surgidas del cultivo de soya; gran cantidad de residuos del cultivo de soya y crecimiento de malezas; un incremento significativo (13%) en la superficie cultivada con algodón, en Brasil, en la presente temporada; y la alta capacidad reproductiva del insecto.

Finalmente, se destaca que los altos niveles poblacionales de *A. grandis*, registrados entre el final de la temporada de producción 2022/2023 y el inicio de la temporada 2023/2024, exigen prestar mucha atención al manejo fitosanitario durante todo el ciclo de cultivo del algodón.

En el contexto nacional, *A. grandis* está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se realizan acciones para su control mediante la Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero.

Referencia:

AgNews (10 de abril de 2024). Incidence of *Anthonomus grandis* increased by 500% in Brazil. Recuperado de: <https://news.agropages.com/News/NewsDetail--49790.htm>

DIRECCIÓN EN JEFE



Argentina: Implementa acciones para controlar las altas poblaciones de *Dalbulus maidis* y los fitopatógenos que transmite.



D. maidis. Créditos: SENASA.

El 10 de abril de 2024, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) de Argentina, informó las acciones que realiza para controlar las altas poblaciones de la chicharrita del maíz (*Dalbulus maidis*) y los fitopatógenos que transmite.

D. maidis es vector de los fitopatógenos asociados con el achaparramiento del maíz incluyendo a: *Spiroplasma kunkelii* (Mollicutes,

Entomoplasmatales, Spiroplasmataceae), *Maize bushy stunt phytoplasma* (sin. *Aster yellows phytoplasma*; Mollicutes, Acholeplasmatales, Acholeplasmataceae), *Maize rayado fino virus* (Tymovirales: Tymoviridae) y *Maize striate mosaic virus* (Geplafuvirales: Geminiviridae); los cuales pueden encontrarse en infecciones simples o mixtas.

El comunicado señala que el insecto y la enfermedad están ocasionando fuertes pérdidas en el rendimiento del maíz, en distintas provincias del centro y norte de Argentina, principalmente en las provincias de Córdoba, Santa Fé y Tucumán. Por lo anterior, las autoridades realizan acciones encaminadas a minimizar los impactos económicos, incluyendo: la conformación de una mesa de trabajo para el manejo integrado del insecto y la enfermedad; agilizar la aprobación de insecticidas, para ser utilizados en el control de la plaga; elaboración de una lista de productos fitosanitarios previamente autorizados para uso en maíz, con antecedentes de eficacia en la supresión de poblaciones de *D. maidis*.

Finalmente, se destaca que la Secretaría de Bioeconomía lidera una Mesa de Trabajo sobre el achaparramiento del maíz, con actores públicos y privados, en la que se busca que cada actor asuma su rol en la problemática, así como en el diseño de estrategias para el control de esta enfermedad endémica del norte de Argentina, que ya se dispersó en toda el área de siembra tardía del país.

En el contexto nacional, el *Aster yellows phytoplasma group* está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Referencia: Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) (10 de abril de 2024). El Gobierno avanza en combatir la enfermedad de la "chicharrita" que afecta al maíz argentino.

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-avanza-en-combatir-la-enfermedad-de-la-chicharrita-que-afecta-al-maiz-1>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/achaparramiento-del-maiz-enfermedad-endemica-que-afecta-el-rendimiento#:~:text=El%20achaparramiento%20del%20ma%C3%ADz%20es,Dalbulus%20maidis%20como%20insecto%20vector.>